

V. Anuncios

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO del Juzgado Central de Instrucción Número 4 de Madrid.

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado Central de Instrucción número 4.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita la Pieza de Responsabilidad Civil dimanante del Sumario número 24/1981 por el delito de aborto provocado contra JOSE MARIA RASAL CADENAS y MARIA LOURDES BUISAN PARDINA, en cuyo ramo separado se ha dictado providencia con esta misma fecha, por la cual se acuerda sacar a pública subasta, POR PRIMERA VEZ y en término de ocho días, los bienes intervenidos y embargados en su día a dichos penados y que a continuación se relacionan, señalándose para la celebración de la misma el día NUEVE DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Guitérrez, número 1, y en la del Juzgado de Instrucción de Huesca.

BIENES QUE SE CITAN

Automóvil marca Seat 1430, matrícula B-804563, propiedad, intervenido y embargado al penado JOSE MARIA RASAL CA-

DENAS, tasado pericialmente en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Se hace constar que el citado vehículo se encuentra en poder de su propietario en calidad de depósito, a disposición de este Juzgado, siendo su domicilio en Huesca, calle Lérida, 2, 4.ª, pudiendo ser examinado por los posibles licitadores.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la misma será necesario que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el DIEZ POR CIENTO DE SU AVALUO.

2.ª Los bienes salen a subasta pública por el precio de su tasación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avalúo.

4.ª El remate podrá aprobarse al mejor postor, sin su adjudicación definitiva y con la cualidad de ceder a un tercero, a la vista del resultado de las dos subastas señaladas, lo que se hará saber oportunamente.

5.ª Las cargas anteriores o preferentes seguirán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado-Juez

El Secretario